



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA: D^a. Esperanza Goni Sanz

CONCEJALES: D. Javier García Calatrava
D. Juan Carlos Valles Cerdan
D^a. Nuria Brun Garcia
D^a. Angela Montañes Serrano
D. Carlos Julián Valles
D^a. M^a Pilar Ceperuelo Montañes

SECRETARIO: D. Manuel J. Joven Capdevila

En Castelseras, a 28 de Octubre de 2015, siendo las 21:00 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal formada por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que en número de siete forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen, asistidos por el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a Esperanza Goni Sanz quien la declaró abierta. Declarado abierto el acto público se comenzó con el examen de los puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA DE LA SESION

1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. La Sra. Alcaldesa indica que hay que someter a examen el acta de la sesión ordinaria de 30-7-2015, y las extraordinarias de 11-8-2015, 8-9-2015 y 2-10-2015.

En el acta de la sesión ordinaria de 30-7-2015, donde dice "y que cuando ellos gobernaron también tuvieron que hacer frente a modificaciones del servicio que asumieron sin subir ninguna tasa" debería decir "y que cuando ellos gobernaron también subieron la tasa de 90 a 115 euros pero esta vez podría salir de la partida de fiestas que se preve que haya sobrante".

Sometida a votación el acta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRA E INFORME DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS. El Concejale de Obras, Sr. Vallés, procedió a informar de sesión de la Comisión de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios con fecha 23-10-2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Aprobación del Acta anterior

Los asistentes manifiestan que el acta de la anterior Comisión ya está aprobada por los asistentes a la misma que son distintos a los que ahora la componen.

2.- Estado de las obras de la calle Hoguera

El arquitecto asesor manifiesta:

El lunes día 19 finalizaron las obras.

Queda pendiente de emisión de la certificación final y el acta de recepción.

Se prevé que no habrá excesos de obra

3.- Contenedores

Se pone de manifiesto que los contenedores de todo tipo que estaban situados en la puerta del colegio se ha trasladado al canton adjunto.



Igualmente que la mitad de los contenedores que había junto al puente se han trasladado un poco más alejados del casco, al abrevadero.

Y que se ha solicitado la colocación de un contenedor más de vidrio en la plaza de la Iglesia.

4.- Calle Corralada

Se expone la posibilidad de que, mediante recursos propios, invertir 23.500 euros en la obra de aceras de la calle Corralada y que éstas sean ejecutadas por la brigada municipal. Para ello se redactará la memoria valorada correspondiente de la que el arquitecto asesor muestra un borrador en el que en principio con ese importe se podrán terminar. Comprenderá el relleno de zahorras bajo las aceras, la colocación de bordillos, la instalación de conductos enterrados para paso de instalación de alumbrado y riego y la solera de las propias aceras en hormigón armado. La calzada quedará como está ahora, en tierra, y con cota para terminación de la misma con solera de hormigón de 15 cm. tal como se proyectó. En el caso de considerar más conveniente, en un futuro, el acabado en hormigón asfáltico se deberá rasantear con elevación de cota de unos 7 cm.

5.- Alumbrado de calles

Se manifiesta que se está en estado de pruebas con la iluminación de las calles después de haberse introducido modificaciones en la misma para conseguir ahorro de energía.

Las dos últimas facturas demuestran que el ahorro es evidente. Sin embargo se considera que se sigue en pruebas porque en ocasiones alguna luminaria se ha apagado y no se percibe claramente si los niveles de iluminación son los más adecuados.

6.- Subvención del Fondo de Inversiones de Teruel

Se expone por parte del presidente que ha sido solicitada la ayuda económica del FITE para invertir en la habilitación de la planta primera y accesos del edificio anexo al Ayuntamiento para su uso como sala para vivero de empresas tecnológicas. Que se pensó antes en solicitarlo para la calle Corralada, pero que se estimó que, con las bases de la convocatoria, era prácticamente imposible conseguirla para esa finalidad. El presupuesto de las obras según la memoria elaborada asciende a la cantidad de 129.470 euros siendo la máxima subvención de 100.000 euros.

7.- Subvención por riada

Manifiesta el presidente que es muy probable que en breve se comunique por parte de la D.G.A. que está aprobada la subvención solicitada. De ser así, en cuanto sea oficial, se procederá de inmediato al inicio y ejecución de las intervenciones.

Una de estas intervenciones consiste en la colocación de una barandilla en la pasarela que comunica el centro urbano con el parque Botánico Loscos. Se propone que dicha barandilla sea desmontable para en caso de alerta por riadas pueda ser fácilmente extraída.

7.- Asuntos varios

Manifiesta el presidente que se han ejecutado las siguientes intervenciones:

Recientemente se ha instalado el marcador en el campo de fútbol.

Se han modificado las conducciones de aguas de lluvia que recoge el colector de la calle Mayor Alta en su intersección con la calle Parada. Antes de la intervención, el colector que baja desde las escuelas se desviaba en ángulo recto por la calle Parada y en alguna ocasión, de grandes lluvias, había provocado la salida de aguas sucias por sumideros o inodoros de plantas bajas de dicha calle. Habiendo observado que desde esa intersección de calles nace un nuevo colector por la calle Mayor Alta hacia abajo, se ha procedido a su conexión con el que hasta este punto llegaba por la misma calle. Ahora, desde ese punto las aguas se repartirán entre dos colectores en vez de evacuar solo por uno. Se considera en prueba.

En la calle La Fontaneta, boca calle desde la calle Parada se produjeron inundaciones de bajos durante lluvias torrenciales pasadas. Para tratar de solucionar esta entrada de aguas se ha procedido a sobreelevar la calle en su inicio intentando desviar las aguas superficiales que discurren por la calle Parada."

Tras ello el Pleno queda enterado.



3.- INFORMES DE ALCALDIA Y COMISIONES. Bajo este epígrafe, la Sra. Alcaldesa procedió a informar a los miembros del Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Resoluciones de la Presidencia de referencia 151/GS/2015 a 213/GS/2015.
2.- Relación de contratos menores adjudicados: Adquisición de neumáticos; reparación maquina de aire Montepío; Dirección de Obra Mejora Vías Urbanas; suministro de 500 dípticos; inspección de ascensor; reparación de tractor; Internet para Biblioteca; mobiliario sala de duelos.

3.- MoviStar y servicio de Telefonía móvil. La Sra. Alcaldesa explica las conversaciones con MoviStar y comunica que se ha llegado a un acuerdo casi firme de retirar la instalación situada en la ermita y colocar una de similares características en el nuevo depósito de agua. Les hemos remitido el contrato a firmar y nos han hecho unas modificaciones al mismo, está pendiente de que lo revise el Secretario para ver si es todo correcto y comenzaremos los trámites finales para el cambio.

4.- Washap: Informar que se han solucionado los problemas técnicos y que el servicio de washap se abre para todo el público que lo solicite, así mismo se podrán recibir mensajes en el ayuntamiento de incidencias no urgentes.

5.- Alumbrado público: La sra. Alcaldesa informa que el reductor de flujo lleva instalado desde mediados del mes de agosto y se ha notado considerablemente en la factura tanto del mes de agosto como de septiembre. De todas formas recuerda que estamos en pruebas y que estamos observando que de vez en cuando falla alguna farola, lo estamos intentando ajustar para que esto no ocurra, porque creemos que es debido a las bajadas de tensión en las líneas. También informa que se ha instalado unos temporizadores de encendido en las distintas líneas y que estas se encienden en intervalos de 10 minutos para no tener puntas de consumo en las facturas y no haya penalización al respecto.

6.- Banco de alimentos: La Alcaldía Informa que el fin de semana del 27 y 28 de noviembre, el banco de Alimentos de Teruel va a realizar la "Gran Recogida". Informa que en la comisión de cultura, se habló del tema y nos pareció bien hacer una recogida en Castelserás, para ello pido la colaboración de toda la Corporación para hacer turnos esos días y participar en la "Gran Recogida". Así mismo aumentaremos la invitación a todo el voluntario que quiera participar.

La Sra. Concejala de Cultura da cuenta de la sesión de la comisión de Cultura de fecha 22-10-2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

Asuntos Tratados:

1.- APROBACION ACTA SESION. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25/08/2015

2.- ELECCION COMISION DE FIESTAS PARA EL AÑO 2016 MEDIANTE SORTEO.

D^a Nuria Brun y D^a Esperanza Goni informan a la Comisión de Cultura la forma en la que se va a realizar el sorteo: se elegirá un miembro de cada grupo de edad por sorteo mediante las cartas de la baraja y el resto serán personas relacionadas con el elegido.

La Comisión de Fiestas queda constituida con los siguientes concejales:

1.- Miembros del Ayuntamiento

Nuria Brun García, Javier García Calatrava y M^a Pilar Montañés Ceperuelo

2.- Como vecinos del municipio y en calidad de vocales se designan a las siguientes personas:

EDAD DE 18 A 30 AÑOS, SEÑORAS:

Nº 072 - LORENA OMEDES INSA

Nº 017 - CAROLINA FERRANDO BLASCO

SUPLENTE Nº 030 - LUCIA GARGALLO INSA

EDAD DE 18 A 30 AÑOS CABALLEROS:

Nº 042 - MARCOS INSA FRAN

Nº 037 - JORGE GONI LOPEZ

SUPLENTE Nº 084 - SERGIO SERRANO CRUZ



EDAD DE 31 A 45 AÑOS, SEÑORAS:

Nº 073 - NURIA INSA DOMENE

Nº 104 - MARTA MONTAÑES FOZ

SUPLENTE Nº 092 - MARTA MANERO DOMENE

EDAD DE 31 A 45 AÑOS CABALLEROS:

Nº 063 - ROBERTO GONI AGUILAR

Nº 108 - SERGIO MONTAÑES LOP

SUPLENTE Nº 007 - SANTIAGO ANGLÉS ARIÑO

EDAD DE 46 A 60 AÑOS, SEÑORAS:

Nº 115 - CONCEPCION MOLIAS CEPERUELO

Nº 092 - ASUNSION INSA SANZ

SUPLENTE Nº 060 - M EUGENIA FERRANDO PELLICER

EDAD DE 46 A 60 AÑOS CABALLEROS:

Nº 139 - VICTOR MANUEL ROYO RAMBLA

Nº 075 - RAMIRO GARCIA IBAÑEZ

SUPLENTE Nº 037 - FRANCISCO CEPERUELO RAMIREZ

3.- Se designa como Reinas a:

SRTA MARINA ALTABA SANZ

SRTA CARLA PEREZ SODRIC

SRTA LUCIA BRUN GONI

3.- INFORMACION SOBRE EL USO DE LOCALES

La presidenta de la Comisión informa sobre el uso de los locales de propiedad municipal.

D^a Ángela Montañés pregunta si el sistema de recogida de llaves del Pabellón Municipal en los dos bares de la localidad está todavía condicionado a ser vecino de la localidad. D^a Esperanza Goni le informa que no ha habido ninguna modificación sobre ese asunto.

4.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMARCA

D^a Nuria Brun informa que además de las actividades que ya venía realizando el Servicio de Deportes de la Comarca del Bajo Aragón, este año han salido varias actividades nuevas: Voleibol infantil, Fútbol Sala infantil y Pilates para adultos.

D^a Ángela Montañés pregunta por los cursos de la escuela de adultos. La Presidenta de la Comisión le informa que los cursos que se están realizando son Inglés, Informática y Entrenamiento a la Memoria y que se han cubierto todas las plazas.

5.- CLASES DE ZUMBA

D^a Nuria Brun informa que hay un grupo de 10 personas interesadas en las clases de Zumba.

6.- SUBVENCION MOBILIARIO TANATORIO

D^a Nuria Brun informa que el mobiliario del Tanatorio está pendiente de recibir.

7.- OTROS ASUNTOS

- D^a Nuria informa a la Comisión que van a colocar algunos de los cuadros de Marin Bagües en el pasillo donde esta ubicada la Biblioteca Municipal.

- Se informa que el presupuesto para la realización de las Carrozas para la Cabalgata de Reyes es de 500€

- Se ha recibido una invitación de la Comarca del Bajo Aragón para realizar una Recogida de alimentos para el banco de Teruel los días 27 y 28 de Noviembre. Se propone realizarla en la Lonja del Ayuntamiento y repartirse los horarios entre los miembros de la corporación para la recogida."

Con ello el Pleno queda enterado del asunto.

4.- REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.

Vista la liquidación definitiva de los tributos del Estado de 2013 que arroja un saldo negativo de 13.658,64 € y considerando que, de acuerdo con la Disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, existe la posibilidad de solicitar la ampliación del periodo de reintegro o cancelación de los reintegros pendientes derivados de las liquidaciones definitivas de la



participación en tributos del Estado, en 120 meses, esta Alcaldía propone solicitar la citada ampliación del período de reintegro al amparo de lo establecido en la Disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014.

La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad de los presentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5.- APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2015.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 5-10-2015, el estudio económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las tasas por *la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local* y por *la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local*, el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales números 11, 12 y 22 y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de 23-10-2015.

El Sr. Garcia Calatrava, Concejal de Hacienda, consume un turno de explicación de la propuesta indicando literalmente que "presenta varios objetivos, entre los cuales vamos a destacar la disminución de la presión fiscal sobre nuestros vecinos. Creemos que podemos seguir avanzando en la optimización de nuestros recursos, avanzando en políticas de reducción de gastos no necesarios y mejorando en la negociación con los diferentes proveedores que tiene este Ayuntamiento. Y decía disminución, este año, por cuanto no planteamos ninguna subida de los mismos y ya que el índice de precios al consumo previsto se situará en el 1,8% al finalizar este año pues los vecinos de Castelseras no van a sufrir ese incremento en sus recibos.

Hemos considerado no modificar el tipo impositivo sobre el valor del IBI, tipo que está situado en el 0,60 desde que hace cuatro años el Ayuntamiento que presidía la actual concejal Angela Montañés Serrano lo elevó desde el tipo 0,54. La recaudación en este concepto avanzará en los próximos años por cuanto está prevista por parte de la administración del Estado, que preside Don Mariano Rajoy Brey y en concreto desde el Ministerio de Hacienda, está prevista la regularización del valor de los bienes e inmuebles de nuestro municipio y por tanto la base imponible de recaudación se ampliará.

Destacar igualmente la reducción de la tarifa del servicio de la escuela infantil municipal, reducción desde los 115€ que se establecen en la ordenanza actual hasta los 95€. La tarifa actual de 115€ que recoge la ordenanza se modificó igualmente durante los últimos cuatro años, pasando de los 70€ hasta esos 115€. Decir que el equipo de gobierno ya anticipó a los padres usuarios del servicio de escuela infantil que en los primeros cuatro meses del curso escolar les íbamos a solicitar que pagasen 15€ más por el servicio para compensar la falta de previsión del anterior equipo de gobierno respecto a la necesidad de solicitar subvención para una segunda maestra, y que a partir del mes de Enero el precio del servicio se ajustaría en la medida de las posibilidades porque para el año 2016, ahora sí, este equipo de gobierno va a solicitar la correspondiente subvención para dar el servicio a todos los niños de la escuela infantil.

Respecto a la tarifa de la piscina tenemos que decir que hemos optado por modificar la estructura general de tarifa, siendo que vamos a establecer un abono mensual que va a estar dirigido a los visitantes que veranean en nuestro municipio, que va a tener un coste de 18€ y que en el abono general trimestral no vamos a hacer distinción entre vecinos empadronados y no empadronados. El precio no es un cálculo aritmético que resulte de dividir el abono trimestral entre tres. El público objetivo al que va dirigido este abono es el visitante que viene a nuestro pueblo durante unas semanas a disfrutar de nuestro municipio y por tanto la estrategia de precio que hemos seguido para establecerlo es una estrategia de posicionamiento de servicio turístico situado en nuestro entorno.

Aunque entendemos que en un momento del pasado se estableciera una modalidad de abono de estas características hemos considerado que, con el paso del tiempo, esta distinción no ha conseguido que los vecinos residentes que no están empadronados se empadronen. Con el paso de los años, sin embargo, los abonos a no empadronados han disminuido de forma notable por lo que deducimos que este servicio no debiera hacer distinciones entre



empadronados y no empadronados ya que de rebote nuestros vecinos visitantes o turistas pueden dejar de sentirse atraídos por nuestros servicios municipales y por extensión de nuestro pueblo.

En cuanto a la tarifa de la entrada individual se situará en 4€ en lugar de en 3€ ya que consideramos que facilitando un abono mensual estamos potenciando que las entradas individuales se conviertan en bonos mensuales, por lo que nuestra recaudación por este concepto aumentaría.

Por último, como modificación respecto a las ordenanzas actuales, hemos modificado al alza todos las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de locales y material fungible para actos convivenciales para no empadronados, ya que considerábamos que estaban en un precio muy por debajo del valor de su uso y no consideramos que a no vecinos de Castelseras debamos facilitarles este tipo de locales o materiales a un precio por debajo de lo que es una situación de mercado."

La Sra. Ceperuelo Montañas, portavoz del PP, expresó la opinión favorable de su grupo sobre todo en lo referido a las ordenanzas de la Guardería y de la cesión de locales. En lo referente a la modificación de la ordenanza del Servicio de Piscina es valorada muy positivamente sobre todo la eliminación de la distinción entre empadronados y no empadronados, pero creen que la tarifa fijada podría mejorarse aunque admite que es cuestión de probar.

El Pleno del Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad, que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas números 11, 12 y 22.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre".

6.- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 N° 5-CE-BA-2015. Por la Sra. Alcaldesa, se procedió a dar lectura pormenorizada del expediente instruido para la modificación N° 5 del Presupuesto de 2015, deteniéndose especialmente en la propuesta de modificación. El contenido de la modificación es el siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION.

RELACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS EN GASTOS:

1631.60905 Vias Publicas: C/ La Corralada 24.000,00

SUBTOTAL 24.000,00

RELACION DE BAJAS POR ANULACION DE GASTOS:

1531/61905 CAMINIOS RURALES - 429,00

SUBTOTAL - 429,00

TOTAL DE INCREMENTO EN MODIFICACION GASTOS 23.571,00

AMPLIACION DE INGRESOS

RELACION DE INGRESOS:

76108 De DPT Servicios Funerarios: Mbiliario Sala Duelos 2.384,25

87000 Remanente Gastos Generales 21.186,75

SUBTOTAL AMPLIACION INGRESOS 23.571,00

TOTAL DE INCREMENTO EN MODIFICACION INGRESOS 23.571,00



El presente expediente es informado favorablemente por la Intervención e igualmente el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad es favorable

Por su parte la Comisión de Hacienda, una vez examinado el expediente en su sesión de fecha 23-10-2015, lo informó favorablemente, considerando que los gastos propuestos son necesarios, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio sin grave quebranto para los intereses de la Corporación y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Terminado el debate el Pleno aprobó por unanimidad de los presentes que constituye mayoría absoluta la aprobación inicial de la modificación propuesta por la alcaldía a los efectos de lo establecido en los arts. 169 y 177 y siguientes del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales"

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016. En virtud de lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la alcaldía presenta al Pleno el siguiente proyecto de presupuestos generales para 2016.

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Impuestos Directos	147.700,00
2.-	Impuestos Indirectos	5.000,00
3.-	Tasas y otros Ingresos	151.050,00
4.-	Transferencias Corrientes	167.164,36
5.-	Ingresos Patrimoniales	6.900,00
6.-	Enajenación de Inversiones Reales ...	0,00
7.-	Transferencias de Capital	22.000,00
8.-	Activos Financieros	0,00
9.-	Pasivos Financieros	0,00

Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Gastos de personal	238.170,36
2.-	Gastos en Bienes corrientes y servicios.	187.344,00
3.-	Gastos Financieros	100,00
4.-	Transferencias corrientes	100,00
6.-	Inversiones reales	30.000,00
7.-	Transferencias de Capital	44.100,00
8.-	Activos Financieros	0,00
9.-	Pasivos Financieros	0,00

Ascienden ambos estados presupuestarios a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (499.814,36 €). Igualmente se da lectura extractada a las Bases de Ejecución que contienen un nivel de vinculación de las partidas del presupuesto a nivel de Área de Gasto y Capítulo, así como la regulación de las Facturas que deben incluirse en FACE de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

En su virtud, la Alcaldía propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto para 2016 con el detalle indicado en la exposición del presente acuerdo y someterlo a exposición pública.
- 2.- Aprobar las Bases de Ejecución que constan en el expediente.
- 3.- Aprobar la plantilla de personal, y la Relación de Puestos de Trabajo para 2016 que consta en el expediente.
- 4.- Considerarlo aprobado definitivamente el presupuesto caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública."

El expediente ha sido informado favorablemente por Comisión de Hacienda y por Intervención.

El Concejal de Hacienda consume un turno para manifestar que el proyecto de



presupuesto que se presenta es un documento continuista, respecto a presupuestos anteriores, por lo que se refiere a gastos corrientes y sin embargo, en tanto que en lo que se refiere a inversiones son unos presupuestos de compromiso con los vecinos.

Respecto al gasto corriente, la corporación ha realizado un ejercicio de responsabilidad y ha afrontado las obligaciones ordinarias de nuestra administración con los pequeños ajustes que nos permite la evolución de los diferentes costes, algunos al alza, como puedan ser las retribuciones laborales que aumentan de acuerdo a IPC y otros a la baja, como pueden ser los costes de los servicios renegociados por esta corporación de servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de ascensores o la publicidad institucional que realiza este Ayuntamiento, reduciendo la partida que durante este año 2015 ejecutó el anterior equipo de gobierno de 1500 euros en los cinco primeros meses del año a la cantidad de 600 euros para todo el próximo año.

En cuanto a las inversiones, el calificativo de presupuestos de compromiso está referido a que nuestra premisa a la hora de establecerlas ha sido atender las necesidades y demandas de nuestros vecinos. Así, prevemos una inversión de 10000 euros en ampliar el camino del río para hacerlo llegar desde el antiguo matadero hasta unirlo con el camino actual, o destinar una partida de 6000 euros a mobiliario urbano y otra de 4000 a parques y jardines, relacionando estas dos partidas con la demanda vecinal de disponer de más y mejores servicios en este aspecto. Igualmente queremos seguir avanzando en el programa de ahorro energético iniciado durante el mandato anterior y no limitarlo exclusivamente al gasto en iluminación que tiene este Ayuntamiento sino ampliar los estudios y proyectos en el ámbito de la calefacción de los edificios municipales que más recursos municipales consumen en esta partida, como pueda ser la escuela.

Asimismo incorporamos una partida para arreglos en caminos rurales de 4000 euros, cantidad que ejecutaremos durante el primer trimestre del año.

El detalle del presupuesto va a ser público desde el momento de su aprobación definitiva ya que vamos a proceder a su publicación en la web del Ayuntamiento.

El Sr. Julián Vallés preguntó cuales eran las inversiones que el equipo de Gobierno pretende hacer en el ejercicio 2015, ya que del proyecto presentado no se desprende ninguna. El Concejal de Hacienda responde que han optado por no incluir ninguna Inversión que no esté documentada por la concesión de la correspondiente subvención indicando que no tiene ningún sentido incluir Obras que luego no se ejecutan porque no llega la subvención citando ejemplos del Presupuesto del ejercicio anterior.

Tras ello, el pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituye mayoría absoluta, a los efectos previstos en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó:

- 1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto para 2015, con el detalle indicado en la exposición del presente acuerdo y someterlo a exposición pública.
- 2.- Aprobar las Bases de Ejecución que constan en el expediente.
- 3.- Aprobar la plantilla de personal, y la Relación de Puestos de Trabajo para 2015 que consta en el expediente.
- 4.- Considerarlo aprobado definitivamente el presupuesto caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública."

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR SOBRE LOS FONDOS DE INVERSIONES DE TERUEL.

La Sra. Alcaldesa, portavoz del Grupo Municipal del PAR en el Ayuntamiento de Castelseras, formuló en tiempo y forma PROPUESTA DE RESOLUCIÓN sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, proponiendo tras leerla y explicarla brevemente, que fuera aprobada como un acuerdo institucional de todos los grupos municipales, retirando la propuesta de este punto e incluyendo un nuevo punto en tal sentido al amparo del artículo 117 de la Ley de Administración Local de Aragón (Ley 7/1999 de 9 de abril), y 91.4 del ROFRJCL

Todos los grupos manifestaron su conformidad, por lo que este punto se retira por el grupo proponente.



9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA CONSTRUCCION DE UN NUEVO HOSPITAL EN ALCAÑIZ. La Sra. Ceperuelo Montañes, portavoz del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Castelseras, formuló en tiempo y forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de un nuevo hospital en Alcañiz es una necesidad manifiesta desde hace muchos años, la antigüedad del actual edificio, la falta de servicios esenciales como UCI, la falta de espacio para camas y para atenciones especializadas, la escasez de quirófanos..., hizo plantearse al Gobierno de Aragón, desde 2014, la necesidad de construir un nuevo Hospital.

Muchos han sido los avatares políticos y administrativos que nos han llevado a tocar la realidad de su nueva construcción en este 2015, cuando se produjo la adjudicación de la obra, mediante concesión de obra pública, respetando y garantizando en todo caso una sanidad pública, universal y gratuita, pues la gestión sanitaria siempre se planteó y estableció bajo la dependencia del SALUD, tal y como manifestó la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de Zaragoza en mayo de 2014.

Este proceso de adjudicación, garantizaba su puesta en funcionamiento para el 2018. Sin embargo, el nuevo Gobierno Autonómico ha paralizado dicha adjudicación y ha anunciado un nuevo procedimiento de adjudicación, así como una revisión del proyecto a la baja en cuanto a su dimensión y servicios hospitalarios, sin tener en cuenta que el mismo fue objeto de análisis y propuesta ciudadana, que concluyó en una memoria de necesidades.

Por ello el grupo popular, ante la necesidad social que representa este nuevo edificio, presenta la siguiente **MOCION:**

El Ayuntamiento de Castelseras, reitera la necesidad de la construcción y puesta en funcionamiento cuanto antes, del nuevo Hospital de Alcañiz, e insta al Gobierno de Aragón a que:

1.- Adjudique en esta legislatura el nuevo Hospital de Alcañiz, con unos plazos que permita su puesta en funcionamiento lo antes posible, para lo que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma durante esta legislatura, se consignará el crédito suficiente para que su construcción.

2.- El nuevo Hospital de Alcañiz no vea, aprovechando el nuevo procedimiento de adjudicación, mermado su tamaño, los servicios sanitarios, su capacidad de atención sanitaria y los elementos asistenciales y auxiliares, previstos en el proyecto actualmente aprobado.

3.- Enviar el presente acuerdo al presidente de Aragón."

La Sra. Ceperuelo Montañes en su turno de explicación indico que debido al poco espacio que hay para ampliar servicios, el Consejo de Salud, personal sanitario, ayuntamientos, etc, solicitaban desde hace años, la construcción de un nuevo hospital.

El Gobierno de Aragón, en 2004 vio esa necesidad, ya que la falta de UCI y otros servicios, exige el traslado de pacientes a Teruel y Zaragoza.

En 2015 PP-PAR habían llegado a su adjudicación dejando para el nuevo gobierno la firma del contrato. La prestación sanitaria gratuita quedaba en manos de la Comunidad Autónoma y la puesta en marcha estaba garantizada en 2018.

El gobierno actual ha paralizado el proceso, dice que no va a haber dinero para inversiones hospitalarias y van a volver a revisar y dar nuevas fechas para su adjudicación.

Esta decisión no solo afecta al Bajo Aragón sino también al Bajo Aragón Caspe, Matarraña, Bajo Martín, Andorra Sierra de Arcos y Maestrazgo; es una obra necesaria e imprescindible para el asentamiento y crecimiento de la población y no se pueden permitir más retrasos.

El Sr. Garcia Calatrava manifiesta que el PSOE va a ser el primero en exigir que no se demore en el tiempo la construcción del nuevo Hospital. Sin embargo la propuesta se refiere a la construcción del "proyecto actualmente aprobado", proyecto con el que no se encuentran cómodos por lo que ofrece a la concejal proponte retirar esa frase para votar



favorablemente la propuesta. La Sra. Ceperuelo admite la enmienda.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que votará favorablemente la propuesta si se modifica en el siguiente sentido: de sustituir del apartado 1 la expresión "lo antes posible" por la expresión "en esta legislatura" y añadir en el punto 2 que no se realice un redimensionamiento a la baja del nuevo Hospital. La Sra. Ceperuelo admite la enmienda.

Tras ello la parte dispositiva de la propuesta queda de la siguiente manera:

"El Ayuntamiento de Castelseras, reitera la necesidad de la construcción y puesta en funcionamiento cuanto antes, del nuevo Hospital de Alcañiz, e insta al Gobierno de Aragón a que:

1.- Adjudique en esta legislatura el nuevo Hospital de Alcañiz, con unos plazos que permita su puesta en funcionamiento en esta legislatura, para lo que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma durante esta legislatura, se consignará el crédito suficiente para que su construcción.

2.- El nuevo Hospital de Alcañiz no vea, aprovechando el nuevo procedimiento de adjudicación, un redimensionamiento a la baja mermando su tamaño, los servicios sanitarios, su capacidad de atención sanitaria y los elementos asistenciales y auxiliares.

3.- Enviar el presente acuerdo al presidente de Aragón."

Finalizado el debate, la propuesta enmendada en la forma citada fue aprobada por unanimidad de los presentes que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA CORREGIR Y AMPLIAR LA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS. La Sra. Ceperuelo Montañes, portavoz del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Castelseras, formuló en tiempo y forma PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para corregir y ampliar la WEB Oficial que retira en este momento dado que ha recibido explicaciones sobre el estado de la Web que le hacen adoptar esta decisión.

El Sr. Garcia Calatrava agradece la predisposición al dialogo de la Sra. Ceperuelo Montañes, y quiere también dejar constancia de que la Web se está constuyendo con esfuerzo propio y que se pretende sea un instrumento objetivo.

11.- PROPUESTA DE LA PLATAFORMA BAJO ARAGON FEMINISTA SOBRE MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. La Sra. Alcaldesa presenta la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN remitida por la PLATAFORMA BAJO ARAGON FEMINISTA, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la previsión y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidentemente en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de la numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06-06-14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denuncias, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios



sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema "Contra las Violencias Machistas" y promover la participación ciudadana en la Marcha.

- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención

- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local."

La Sra. Ceperuelo Montañes manifestó que estamos todos de acuerdo en que la violencia contra la mujer, es una violación de derechos humanos y hay que denunciarla.

El 17-12-1992, la Asamblea Nacional de Naciones Unidas aprobó que cada 25 de noviembre sería el "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"

Además de la campaña feminista hay otra: "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres" que invita cada 25 a mostrar el color naranja.

Continúa diciendo que a su grupo a no le parece bien colocar nada en la fachada si no nos solidarizamos también con:

"Día Internacional de la Discriminación Racial"

"Día Internacional de la no violencia",

"Día Internacional de los niños víctimas de agresión",

"Día Internacional de la paz",

"Día mundial del donante de sangre",

"Día mundial contra el cancer",

etc

Termina manifestando que a su grupo les parece más correcto colocarlo en el tablón de anuncios de la calle. Lo que realmente consideramos que tendría importancia es que se organizaran charlas divulgativas dirigidas a sensibilizar a los ciudadanos respecto a estos problemas.

El Sr. García Calatrava indica que ha sido una vecina del municipio la que ha



presentado la moción y que este Pleno únicamente se hace eco de esta moción. Indica que muchos de los puntos son leyes que hay que cumplir sin necesidad de adoptar un acuerdo sobre el asunto y que coincide básicamente con la opinión expresada por la portavoz del PP.

La Sra. Goni Sanz coincide con los otros dos portavoces y propone aprobar la moción eliminando los puntos 1 y 2 de su parte dispositiva.

Finalizado el debate, la moción fue aprobada por unanimidad de los presentes lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, quedando su parte dispositiva de la siguiente manera:

Por ello, este Ayuntamiento ACUERDA:

- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención

- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS MUNICIPALES.

12.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación de la Modificación del Artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local efectuada por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre y que supone en la práctica la desaparición en los Municipios de menos de 5.000 habitantes del CONCEJAL-TESORERO ya que desde la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley, los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría Intervención asumen legalmente las funciones de Contabilidad Tesorería y Recaudación no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por Concejales.

Tras ello el pleno queda enterado.

13.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO Nº 6/2015. La Sra. Alcaldesa da cuenta de la aprobación por DECRETO Nº 205/GS/2015 del Expediente de Transferencia de Créditos tramitado para modificar el Presupuesto General de 2015, al que se le ha asignado el número 6/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de



Ayuntamiento de la Villa de **CASTELSERAS (TERUEL)**

Pza. de España, nº 10. CP 44630. TEL Y FAX 978-877-101 N.I.F. P-4406800E

Crédito, por importe total de 00.000,00 €, según el siguiente detalle:

RELACION DE GASTOS:

GASTOS. TRANSFERENCIA DE CREDITO DISMINUCION.	
1531.61905 Caminos Rurales	- 3.571,00
GASTOS. TRANSFERENCIA DE CREDITO AUMENTO.	
1640.62500.- Mobiliario sala de duelos	3.571,00
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE CREDITO	0,00
SUBTOTAL	00.000,00

TOTAL MODIFICACION GASTOS 00.000,00

TOTAL MODIFICACION 00.000,00

SEGUNDO: La presente modificación presupuestaria NO necesita financiación'.

Tras ello el pleno queda enterado del asunto.

14.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACION ESTABLECIDAS EN LA ORDEN H.A.P. 2105/2012. Por la Intervención se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información establecidas en la orden HAP 2105/2012, correspondientes al Tercer trimestre de 2015 comentándose en sus cifras globales y resaltándose que esta corporación cumple con el objetivo asignado de estabilidad, regla de gasto y deuda publica.

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

15.- INFORME SOBRE CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO. De conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas un PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL DE -22,05.

16.- INFORME TRIMESTRAL DEL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 25/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO. Por la Alcaldía se presenta al Pleno la Relación que eleva el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS para dar cumplimiento al artículo 10.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Dicha relación presenta el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Nº DE REGISTRO	FACTURA Nº	IMPORTE	ESTADO
NINGUNA.-				



Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

17. - INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sra. Alcaldesa eleva a este Pleno el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, con el siguiente detalle:

Fecha y nº Registro	Fecha y nº factura	Tercero	Importe
Ninguna.-			

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

18.- AVANCE TRIMESTRAL DE LA LIQUIDACION. Por la Intervención se presenta al Pleno el avance de liquidación del primer trimestre del ejercicio de 2015, comentándose en sus cifras globales, así como el estado de Tesorería.

Tras ello el Pleno quedo enterado.

19.- CORRESPONDENCIA. Por el Sr. Alcalde se puso a disposición de todos los miembros del Pleno un listado del libro de entradas correspondiente a toda la correspondencia recibida desde el anterior pleno ordinario hasta la celebración del presente. Tras ello el Pleno quedo enterado.

En este momento y haciendo uso de la facultad contenida en los arts. 117 de la Ley de Administración Local de Aragón (Ley 7/1999 de 9 de abril), y 91.4 del ROFRJCL el sr. alcalde propuso introducir un nuevo punto en el orden del día, justificando la urgencia de su inclusión. El Pleno, como cuestión previa, y por unanimidad aceptó la inclusión del siguiente punto, considerando motivada la urgencia de su inclusión.

20.- ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE LOS FONDOS DE INVERSIONES DE TERUEL. Los portavoces de los tres Grupos Municipales con representación en este Pleno, conjuntamente formulan la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO INSTITUCIONAL, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Fondo de Inversiones de Teruel (en origen llamado Fondo Especial de Teruel) se creó, en su momento, como una forma de compensar a la provincia de Teruel por quedar excluida de la 'Zona Objetivo 1' de los Fondos estructurales, conllevando, a su vez, su exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y de las ayudas a las empresas que desearan instalarse en Teruel (pasando del 50% al 30%). Ello supuso que Teruel fuese la única provincia española con marcadas características de despoblación y atraso económico que quedó excluida de la asignación de estos Fondos y en una situación claramente desfavorecida con respecto a otras provincias, todo como consecuencia de aplicar exclusivamente el PIB por habitante como baremo indicador del nivel de desarrollo de la provincia, generando situaciones tan inverosímiles como que Valencia, por poner un ejemplo, fue perceptora de estos fondos y Teruel no, o sea, que se consideraba más pobre Valencia que Teruel.

La provincia de Teruel presenta singularidades territoriales y demográficas que hacen que sea totalmente necesaria la ayuda extraordinaria del Gobierno para equilibrar las desigualdades y desventajas de la misma con respecto del desarrollo de otras provincias y territorios. A ello hay que sumar la abultada deuda histórica que el Estado español tiene con la provincia, olvidada a lo largo de décadas, de forma que en los últimos 50 años se ha perdido casi un 50% de población.



Desde la creación del primer FITE (siempre financiado al 50% entre el Gobierno central y el Gobierno de Aragón), este fondo se ha convertido en una ayuda fundamental para la provincia, para muchos municipios y, en especial, para los pequeños cuyos ingresos son enormemente limitados, al objeto de garantizar su supervivencia y fijar población, además de ayudar de forma inequívoca a vertebrar el territorio y coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de quienes deciden seguir viviendo en el medio rural.

Con fecha 9 de septiembre de 2015 se publicó en el BOA la convocatoria de subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de dicha provincia, cambiando drásticamente los criterios de valoración para su concesión, perjudicando con esta decisión a los municipios de menor tamaño y a los que tienen regresión demográfica, cuando el propósito de un Gobierno comprometido con el desarrollo equilibrado del territorio y su vertebración debiera ser el contrario.

A saber: En la actual orden se establecen como criterios de valoración:

Población:

Municipios con menos de 2.000 habitantes, 1,5 puntos

Municipios con más de 2.000 habitantes, 2 puntos

Evolución demográfica en los últimos cinco años:

Municipios con regresión demográfica, 1 punto

Municipios sin regresión demográfica, 2 puntos

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno de Aragón que rectifique de manera urgente la convocatoria de subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 (FITE) para infraestructuras municipales y modifique los criterios de valoración para su concesión, de tal forma que sean más favorables para los pueblos pequeños y/o con regresión demográfica y que este Fondo contribuya, realmente, a combatir el gran problema de despoblación de la provincia de Teruel y a desarrollar de forma equilibrada nuestro territorio.

2.- Transmitir al Gobierno de Aragón la importancia que para la provincia de Teruel tiene el FITE, solicitándole que continúe su cofinanciando el mismo en los próximos años e incrementando progresivamente su cuantía.

3.- Pedir al Gobierno de Aragón que transmita al Gobierno de España la necesidad de que el FITE continúe y se refuerce, como un fondo fundamental para el desarrollo de Teruel, y que sea consciente de la abultada deuda histórica que España tiene contraída con esta provincia desde hace décadas lo que, por tanto, debería suponer la atención especial y compromiso firme del Gobierno central.

4.- Trasladar este acuerdo al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón."

Tras ello el Pleno aprobó por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación el acuerdo institucional sobre los Fondos de Inversiones de Teruel.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este turno la sra. Alcaldesa procedió a responder a las preguntas que dejó sin responder en el anterior pleno en el siguiente sentido:

- Respuesta a la Pregunta 9º: Ya se ha colocado el reductor de potencia comentando los ahorros obtenidos.

- Respuesta a la Pregunta 10ª: Actualmente sigue saltando el agua.

- Respuesta a la Pregunta 11ª: Se cuenta con un presupuesto de 500 € colaborando también la brigada en la fiesta.

- Respuesta a la Pregunta 14ª: Se ha modificado el presupuesto para acometer el gasto y se ha contratado el suministro.



- Respuesta a la Pregunta 17ª: Las farolas se arreglan por la brigada cuando hay varias estropeadas ya que no es rentable contratar la maquina elevadora cada vez que falla una bombilla.

- Respuesta a la Pregunta 20ª: Se está valorando todavía la vegetación a colocar.

- Respuesta a la Pregunta 24ª: Se está pendiente de la decisión que adopte la Administración Publica titular de la vía.

Tras ello, la Sra. Ceperuelo, portavoz del Grupo Municipal del PP formuló los siguientes Ruegos y Preguntas, entregándolos por escrito y mediante archivo informático al Sr. Secretario, siendo incorporado literalmente:

RUEGOS

1- El día 8 de septiembre se publicó en Sazón de Castelserás que se estrenaba la nueva obra del patio del colegio y que los 20 niños de infantil ya podían jugar sin el peligro que existió el año pasado. Creemos que no hubo tal peligro ese año porque las casas se tiraron durante las vacaciones de Navidad y en los meses de espera hasta la nueva obra, ya nos preocupamos de que no hubiera peligro. Estuvo sobre el tema Juan Carlos y confiamos en que la brigada es lo suficientemente responsable para dejar el espacio en condiciones. También confiamos en la profesionalidad de los maestros y no tenemos constancia de quejas porque haya habido algún accidente. Del AMPA tampoco recibimos ninguna queja por las condiciones del patio durante el tiempo de espera. Nuestro ruego es que la alcaldesa no ponga peligro donde no lo hay, valore el trabajo que hizo Juan Carlos en la anterior legislatura y valore también la labor responsable de la brigada.

2- Poco después de la crecida del río, a unas cuantas personas nos movió la inquietud de mantener limpia la zona y disfrutar más de nuestro patrimonio natural. Se recorrió la rivera para ver en las condiciones que había quedado, se hizo algo de limpieza y se pensó en formar una asociación. (Javier y yo misma formamos parte de ella y desde aquí animo a los demás a que se añadan).

Se trazaron varios objetivos y uno de ellos era intentar que el paseo llegara desde la azud de arriba hasta "las Ollas". Se estuvo en el terreno del antiguo matadero, propiedad del ayuntamiento y se vió que esa era la mejor zona de acceso a "las Ollas", algo que solamente con nuestro empeño no era posible.

Los trabajos que se harán este año, por parte del Ayuntamiento, serán una manera de compensar el esfuerzo de las personas que colaboran y de motivarles para futuras propuestas sobre la zona del río..

Nuestro ruego es que se informe a la asociación de las tareas se van a realizar durante el próximo año, para no interferir en el proyecto del ayuntamiento y para que se colabore en la medida de lo posible.

3- Rogamos que se arregle el tejado de una parte del cementerio. Hay unas tejas levantadas a la derecha de la capilla.

4- En la primera edición del periódico "Sazón de Castelserás" hay un artículo sobre la antena Movistar. La información es cierta pero falta matizar para no crear confusiones. En acuerdo plenario del 28-4-2015 solamente el PP quiso mantener la instalación. Si no hubiera sido por los 4 votos en contra del PSOE y PAR , ya tendríamos buena cobertura y luz en la Ermita con los costes a cargo de la empresa de telefonía. Creemos que esos votos en contra han causado un gran perjuicio al pueblo.

Nuestro ruego es que se clarifiquen más las informaciones.

5- Rogamos revisad la orientación del foco de la fuente del Cántaro. Hay personas que se quejan de que deslumbra cuando circulan en coche

PREGUNTAS

1- Desde la última riada, está rota la barandilla de la pasarela ¿Por qué se tarda tanto en arreglarla? La Sra. Alcaldesa responde que no se puede acometer la actuación antes de



que el Gobierno de Aragón efectúe las inspecciones o peritajes que considere oportunas con carácter previo a la concesión de la subvención.

2- En 2015, ¿van a tener subvención las asociaciones? La Sra. Alcaldesa responde que se esta valorando la disponibilidad económica.

3- Este año, con la subvención de la DPT para fondos bibliotecarios, compramos libros nuevos y en abril y mayo y los bajamos a la biblioteca. Los libros que han llegado este mes, ¿son donados por alguien o comprados por el Ayuntamiento? La Sra. Alcaldesa responde que son los que no se pusieron en su día

4- ¿Qué opinión tiene la alcaldesa, como representante del PAR en Castelserás, de que el nuevo Gobierno de Aragón haya parado la construcción de las depuradoras de la zona 10, perjudicando entre otros a nuestro pueblo? La Sra. Alcaldesa responde que es una infraestructura que se tiene que ejecutar

5- ¿Por qué no se ha anunciado en la web el final de obra de la Calle de la Hoguera? La Sra. Alcaldesa responde que no se ha recibido aún la certificación final de obra.

6- Mientras gobernaba Ángela, nos había transmitido Ricardo Lop la importancia de tener algún local en el pueblo para empresas on line que se quisieran instalar aquí. Nosotros habíamos pensado en acondicionar la antigua biblioteca después del verano para tal finalidad. Ahora se va a invertir en el antiguo cine y esperamos que haya éxito.

¿Hay alguna empresa interesada en colocarse? La Sra. Alcaldesa responde que no.

¿Qué capacidad de acogida puede tener el espacio? La Sra. Alcaldesa responde que hay previstos 6 despachos independientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

VºBº
La Alcaldesa

El Secretario